



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL**  
**N° 093-2025-GDES/GM/MPMN**

Moquegua, 03 de setiembre del 2025.

establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que exista en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto del supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 365-2024-GM/A/MPMN, de fecha 04-11-2024, se aprueba el Plan de Trabajo para Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Promoción y Comercialización de Productos Agropecuarios Distrito de Moquegua de la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2657184, con un presupuesto de S/. 151,104.42 soles, con un plazo de ejecución de 45 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por administración directa [-]; con Resolución de Gerencia Municipal N° 066-2025-GM/A/MPMN; de fecha 20-02-2025, se aprueba con eficacia anticipada al 01-02-2025, la Ampliación de Plazo N° 01, por un plazo de 74 días calendario [-]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 083-2025-GIP-GM/MPMN, de fecha 06-05-2025, se aprueba con eficacia anticipada al 16-04-2025, la Ampliación de Plazo N° 02, por 46 días calendario [-]; y, con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 128-2025-GIP-GM/MPMN, de fecha 26-05-2025, se aprueba con eficacia anticipada al 01 de junio del 2025, la Ampliación de Plazo N°03, por 45 días calendario [-];

Que, con Informe N° 074-2025-GJTR-P-PCPA-UF/GDES/GM/MPMN, de fecha 15-07-2025, e Informe N° 075-2025-GJTR-P-PCPA-UF/GDES/GM/MPMN, de fecha 05-08-2025, el Proyectista presenta la Ampliación de Plazo N° 04, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Promoción y Comercialización de Productos Agropecuarios Distrito de Moquegua de la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2657184, por 77 días calendario, a fin de culminar con el estudio definitivo; absolver observaciones y realizar la consolidación del expediente técnico; en ese sentido, solicita la evaluación y aprobación por el Inspector; siendo remitido el presente a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, mediante Informe N° 05102-2025-GDES/GM/MPMN; y, con Proveído N° 10711-2025-OSLO/GM/MPMN, es remitido al Inspector;

Que, mediante Informe N° 016-2025-YMHC-IP-OSLO/GM/MPMN, de fecha 25-08-2025, el Inspector, remite la revisión y aprobación del Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 04, del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Promoción y Comercialización de Productos Agropecuarios Distrito de Moquegua de la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2657184, el mismo que ha sido evaluado de acuerdo a los lineamiento legales vigentes, por lo que concluye, otorgando conformidad a la Ampliación de Plazo N° 04, por 77 días calendario, que corresponde del 16 de julio al 30 de setiembre del 2025, asimismo recomienda su aprobación vía acto resolutivo, dicha opinión es ratificada por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, según Informe N° 4975-2025-OSLO/GM/MPMN;

Que, según Informe Legal N° 1092-2025/GAJ/GM/MPMN, de fecha 03-09-2025, el Gerente de Asesoría Jurídica, en su conclusión 4.1. señala que es procedente aprobar, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Económico Social, con eficacia anticipada al 16 de julio del 2025, la Ampliación de Plazo N° 04, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Promoción y Comercialización de Productos Agropecuarios Distrito de Moquegua de la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2657184, por un plazo de 77 días calendario, haciendo un plazo total de 287 días calendario, de conformidad con el Informe N° 045-2025-GJTR-P-PCPA-UF-GDES/GM/MPMN, Informe N° 119-2025-EOS-IP-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 2984-2025-OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 2523-2025-SPII/GPP/GM/MPMN; asimismo, en su conclusión 4.2. dispone se remita copias de todo el expediente técnico y actuados a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para el deslinde de responsabilidad a la que hubiera lugar, de conformidad con lo expuesto en los numerales 3.2) y 3.3) precisando que, de corresponder la determinación de responsabilidad [-];

Que, el artículo Séptimo del numeral 6) de la Resolución de Alcaldía N° 241-2025-A/MPMN, aprueba desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Económico Social, Aprobar los planes de trabajo para la elaboración de expedientes técnicos de estudios o expediente técnicos de proyectos de inversión pública, bajo la modalidad de ejecución





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL**  
**N° 093-2025-GDES/GM/MPMN**

Moquegua, 03 de setiembre del 2025.

establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que exista en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto del supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 365-2024-GM/A/MPMN, de fecha 04-11-2024, se aprueba el Plan de Trabajo para Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Promoción y Comercialización de Productos Agropecuarios Distrito de Moquegua de la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2657184, con un presupuesto de S/. 151,104.42 soles, con un plazo de ejecución de 45 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por administración directa [-]; con Resolución de Gerencia Municipal N° 066-2025-GM/A/MPMN; de fecha 20-02-2025, se aprueba con eficacia anticipada al 01-02-2025, la Ampliación de Plazo N° 01, por un plazo de 74 días calendario [-]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 083-2025-GIP-GM/MPMN, de fecha 06-05-2025, se aprueba con eficacia anticipada al 16-04-2025, la Ampliación de Plazo N° 02, por 46 días calendario [-]; y, con Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 128-2025-GIP-GM/MPMN, de fecha 26-05-2025, se aprueba con eficacia anticipada al 01 de junio del 2025, la Ampliación de Plazo N°03, por 45 días calendario [-];

Que, con Informe N° 074-2025-GJTR-P-PCPA-UIF/GDES/GM/MPMN, de fecha 15-07-2025, e Informe N° 075-2025-GJTR-P-PCPA-UIF/GDES/GM/MPMN, de fecha 05-08-2025, el Proyectista presenta la Ampliación de Plazo N° 04, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Promoción y Comercialización de Productos Agropecuarios Distrito de Moquegua de la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2657184, por 77 días calendario, a fin de culminar con el estudio definitivo; absolver observaciones y realizar la consolidación del expediente técnico; en ese sentido, solicita la evaluación y aprobación por el Inspector; siendo remitido el presente a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, mediante Informe N° 05102-2025-GDES/GM/MPMN; y, con Proveído N° 10711-2025-OSLO/GM/MPMN, es remitido al Inspector;

Que, mediante Informe N° 016-2025-YMIIC-IP-OSLO/GM/MPMN, de fecha 25-08-2025, el Inspector, remite la revisión y aprobación del Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 04, del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Promoción y Comercialización de Productos Agropecuarios Distrito de Moquegua de la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2657184, el mismo que ha sido evaluado de acuerdo a los lineamiento legales vigentes, por lo que concluye, otorgando conformidad a la Ampliación de Plazo N° 04, por 77 días calendario, que corresponde del 16 de julio al 30 de setiembre del 2025, asimismo recomienda su aprobación vía acto resolutivo, dicha opinión es ratificada por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, según Informe N° 4975-2025-OSLO/GM/MPMN;

Que, según Informe Legal N° 1092-2025/GAJ/GM/MPMN, de fecha 03-09-2025, el Gerente de Asesoría Jurídica, en su conclusión 4.1. señala que es procedente aprobar, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Económico Social, con eficacia anticipada al 16 de julio del 2025, la Ampliación de Plazo N° 04, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Promoción y Comercialización de Productos Agropecuarios Distrito de Moquegua de la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2657184, por un plazo de 77 días calendario, haciendo un plazo total de 287 días calendario, de conformidad con el Informe N° 045-2025-GJTR-P-PCPA-UIF-GDES/GM/MPMN, Informe N° 119-2025-IEOS-IP-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 2984-2025-OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 2523-2025-SPH/GPP/GM/MPMN; asimismo, en su conclusión 4.2. dispone se remita copias de todo el expediente técnico y actuados a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para el deslinde de responsabilidad a la que hubiera lugar, de conformidad con lo expuesto en los numerales 3.2) y 3.3) precisando que, de corresponder la determinación de responsabilidad [-];

Que, el artículo Séptimo del numeral 6) de la Resolución de Alcaldía N° 241-2025-A/MPMN, aprueba desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Económico Social, Aprobar los planes de trabajo para la elaboración de expedientes técnicos de estudios o expediente técnicos de proyectos de inversión pública, bajo la modalidad de ejecución





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL**  
**N° 093-2025-GDES/GM/MPMN**

Moquegua, 03 de setiembre del 2025.

presupuestaria directa, modificaciones presupuestales y ampliaciones de plazo, que se elaboren por la unidad formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico Social [ - ];

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias; la Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, que aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; y, las atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 241-2025-A/MPMN; y, el Informe Legal N° 1092-2025-GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 4975-2025-OSLO/GM/MPMN, y el Informe N° 016-2025-YMHC-IP-OSLO/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR, con eficacia anticipada al 16 de julio del 2025, la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2657184, por 77 días calendario, que sumado al plazo inicial y las ampliaciones de plazo N° 1, 2, 3 y 4, hace un total de 287 días calendario, el mismo que culminará el 30-09-2025, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 04, al Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico denominado "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Promoción y Comercialización de Productos Agropecuarios Distrito de Moquegua de la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2657184, a la Unidad Formuladora de GDIES.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR, el cumplimiento e inspección de la Ampliación de Plazo N° 04, al Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico denominado "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Promoción y Comercialización de Productos Agropecuarios Distrito de Moquegua de la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2657184, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

**ARTICULO CUARTO.** - NOTIFICAR, la presente Resolución a las Áreas involucradas con la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 04, al Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico denominado "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Promoción y Comercialización de Productos Agropecuarios Distrito de Moquegua de la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2657184.

**ARTICULO QUINTO.** - ENCARGAR, a la Unidad Formuladora, remitir copias fedateadas pertinentes a la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo - PAD de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para que conforme a sus atribuciones determine la apertura de Procedimiento Administrativo, ante la supuestas irregularidades o conductas.

**ARTICULO SEXTO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

RM09/GDES/GM/MPMN  
Cc  
A  
GM  
GDES  
GAJ  
GPT  
OSLO  
OIR  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

PROF. RENSO MILTHON F. QUIROZ VARGAS  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

